

Las subastas de medicamentos en Andalucía

Leopoldo González. Secretario general de Ceofa

ME gustaría hacer unas consideraciones sobre esta medida que ha utilizado la Junta de Andalucía, en principio y según ella, como medida de ahorro y sostenibilidad del sistema andaluz de salud.

En primer lugar, sobre la sostenibilidad de Sistema Sanitario Público saben mucho los titulares de oficina de farmacia andaluzes, no en vano es el sector que más ha contribuido a ella. El gasto público en farmacia no es sólo la partida presupuestaria más controlada, sino también la que más ha disminuido; más de la mitad de los ahorros del sector sanitario, se debe a las farmacias, a pesar de representar sólo el 15% del gasto sanitario total. La farmacia andaluza ofrece la mejor cobertura sanitaria, a los costes más bajos. El gasto total de medicamentos en farmacia de Andalucía en el año 2015 se ha situado en niveles cercanos al del año 2004.

Según datos publicados, el gasto sanitario andaluz es el menor de toda España, de algo más de mil euros, por habitante y año.

Efectivamente, la entrada de las subastas ha producido ahorros, pero bastante menores de los esperados, apenas el 25% de los previstos, según datos de la propia Consejería de Salud. Pero nos debemos preguntar, ¿a costa de

qué se han producido esos ahorros? ¿Cuál será el coste de esos teóricos ahorros? ¿Cuánto será el coste extra sanitario de los incumplimientos de los tratamientos? Creemos que existen otros medios de conseguir ahorros mucho mayores que los obtenidos por las subastas, sin afectar a las políticas sociales ni sanitarias.

Además, existe una total opacidad. Tres años después de la entrada de la primera subasta, seguimos sin conocer dónde están esos 'teóricos' ahorros, a pesar de la Ley de Transparencia.

Otro capítulo importante son los desabastecimientos, o para ser más precisos, abastecimientos inadecuados de los medicamentos de las subastas. Por ejemplo, en el período entre junio y agosto del año pasado, el nivel de servicio de los laboratorios a los que se solicitaban el mayor número de medicamentos, se situaban entre el 19% y el 43% de los envases solicitados.

Si algo queda claro, es que las subastas no han mejorado la atención sani-

taria de Andalucía, fundamentalmente por causa de los frecuentes y reiterados desabastecimientos. En definitiva, se rompe la continuidad de los tratamientos, que era exactamente lo que en 'teoría' se pretendía evitar

Las quejas sobre las subastas, van más allá de las expuestas por los profesionales, así, cada vez más asociaciones de pacientes y colectivos de enfermos, como la Alianza General del Paciente e incluso organizaciones de consumidores y usuarios, señalan reiteradamente que ha disminuido la calidad asistencial e incluso que muchos pacientes que estaban controlados, han dejado de estarlo.

La vertiente socio-económica de la subasta, no debe obviarse en una comunidad como la andaluza, que se dice muy preocupada por incrementar la actividad productiva y disminuir el paro, ya que, la mayoría de los laboratorios adjudicatarios no aportan ni empleos, ni un solo euro al PIB andaluz.

En otro orden de cosas, la

Existe una total opacidad. Tres años después de la entrada de la primera subasta, seguimos sin conocer dónde están esos 'teóricos' ahorros, a pesar de la Ley de Transparencia



Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación de productos farmacéuticos (Art.149.1.164), con el objetivo fundamental de asegurar la equidad y garantizar el derecho de todos los ciudadanos españoles para acceder a las prestaciones farmacéuticas en condiciones de igualdad.

Se puede concluir que la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación sobre productos farmacéuticos hace que las comunidades autónomas tengan sólo una mera competencia de ejecución de la legislación estatal.

Las subastas están recurridas ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno de España, al entender que la Junta de Andalucía se atribuye competencias que son exclusivas del Estado, además de discriminar a los pacientes andaluces al modificar la cartera básica de servicios. Este tema está pendiente de resolución por parte del Alto Tribunal.

Para concluir, quisiera decir que pueden existir otras alternativas para ahorrar en el gasto en medicamentos, como las que se contemplan en la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento, pero evitando la problemática y discriminación de las subastas andaluzas. ■